



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DEL INFORME DE LOS TÉCNICOS DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA DE LA ENTIDAD AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A. EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO “SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA” EXPTE: CONTR 2022 438120

ASISTENTES:

Presidente  
- D. Paloma Mayorga Real  
Jefa de Servicio de Contratación

Secretaria  
- D. Francisca López Carranza  
Asesora Técnica.

Representantes  
- D<sup>a</sup> Catalina Herrera Moreno.  
Por la Intervención Delegada  
- D. Manuel A. Navarro Atienza  
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.  
-D. Daniel González Valencia

Jefe del Servicio de Informática

A través de videoconferencia, siendo las 10:00 horas del día 13 de diciembre de 2022, se reúnen las personas que se citan al margen para la vista del informe relativo a la oferta anormalmente baja de la entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A en el expte.I SERVICIO “EVOLUCIÓN Y ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ANDALUCÍA” EXPTE: CONTR 2022 184566  
ANUNCIOS DE LA LICITACIÓN:  
Plataforma de Contratación 07/10 2022  
DOUE 07/10 2022

Se procede a dar cuenta de los asistentes y se da por constituida la mesa de contratación.

Los miembros de la mesa proceden en primer lugar al análisis del informe emitido por los técnicos de la Agencia Digital de Andalucía adscritos al Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de fecha 13 de diciembre de 2022 en el que se realiza el estudio de la documentación justificativa presentada por AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES S.A., El citado informe concluye que la empresa no ha justificado el precio ofertado, por lo que no se considera viable para la ejecución del contrato.

Como consecuencia de lo anterior la mesa acuerda por unanimidad aceptar el mencionado informe y de conformidad con el artículo 149.6 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, elevar la correspondiente propuesta de rechazo al órgano de contratación.

Acto seguido, considerando que la propuesta de rechazo sea aceptada por el órgano de contratación, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de clasificación de ofertas establecida en la cláusula 10.6 del PCAP, siendo la única empresa que sigue en el procedimiento la entidad FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.



FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL		15/12/2022	PÁGINA 1/2
	FRANCISCA PAULA LOPEZ CARRANZA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZHTPFTYXFKQPJ5JDT4ZC45VW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



De conformidad con el artículo artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se solicita a la entidad propuesta como adjudicataria que presente ante el órgano de contratación toda la documentación exigida en la Cláusula 10.7 del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del día 13 de diciembre de 2022, de lo que yo, la Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta, doy fe.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA  
Fdo.: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA  
Fdo.:Francisca López Carranza

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	15/12/2022	PÁGINA 2/2
	FRANCISCA PAULA LOPEZ CARRANZA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZHTPFTYXFKQPJ5JDT4ZC45VW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	